

Comunicado de prensa

Circulares de la CNMC de metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera (TRF) y de retribución del Transporte, Regasificación y Distribución de gas natural para el periodo 2027-2032

Sedigas valora los avances del nuevo marco retributivo, pero señala la necesidad de corregir las limitaciones existentes para garantizar la suficiencia retributiva de todas las actividades reguladas

- La asociación reconoce la continuidad de los modelos vigentes para aportar estabilidad y previsibilidad durante todo el periodo regulatorio al conjunto de las actividades reguladas, al tiempo que incorpora mecanismos para mantener operativas las infraestructuras, facilitar su modernización y adaptación a los retos de la descarbonización.
- El sector valora el enfoque que reconoce a las infraestructuras gasistas como activos estratégicos del sistema energético, esenciales para garantizar la seguridad de suministro, la competitividad de la economía y el avance ordenado hacia la descarbonización.
- Sedigas mantiene su disposición ante la CNMC para dar continuidad al diálogo técnico que permita evaluar en el tiempo los efectos del marco aprobado y abordar los ajustes necesarios para alinear la sostenibilidad económico-financiera de las actividades reguladas con los principios de rentabilidad razonable, preservando al tiempo la estabilidad regulatoria sin impactos adversos en los consumidores.

22 de septiembre de 2026

La Asociación Española del Gas (Sedigas) valora los avances incorporados en las circulares del sector gasista que ha aprobado la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Estas determinan el marco retributivo del transporte, la regasificación y la distribución de gas natural, así como las tasas de retribución financiera aplicables, para el periodo 2027-2032, con aplicación desde el 1 de octubre de 2026.

La propuesta metodológica de la CNMC mantiene los principios esenciales del marco regulatorio vigente e incorpora instrumentos específicos para afrontar los principales desafíos de la transición energética, entre ellos la descarbonización, la integración de gases renovables, la digitalización y la ciberseguridad. Asimismo, reconoce el papel estratégico de las infraestructuras gasistas como elemento clave para garantizar la seguridad de suministro, la resiliencia del sistema energético y la consecución de los objetivos de transición energética.

En este contexto, el sector valora positivamente la continuidad de la arquitectura regulatoria existente, al proporcionar un marco estable y predecible que favorece la planificación y la toma de decisiones de inversión durante el período regulatorio 2027-2032.

La asociación considera, no obstante, que los textos aprobados mantienen determinados aspectos susceptibles de mejora ya identificados durante el proceso de tramitación y recogidos en las últimas alegaciones sectoriales ante la propia CNMC y el Consejo de Estado.

Limitaciones en la metodología para garantizar la suficiencia retributiva

El sector gasista consideró necesario introducir ajustes que garantizaran un marco retributivo suficiente y razonable para el conjunto de las actividades reguladas, lo que aconsejaba una revisión orientada a la consistencia y el equilibrio del modelo.

La reducción de ingresos prevista, combinada con la incertidumbre en la aplicación de ciertos parámetros retributivos, la factibilidad de los nuevos incentivos y el impacto de posibles eventos extraordinarios, pueden comprometer una retribución adecuada y estable durante el próximo período regulatorio.

De forma particular, la ausencia de una actualización adecuada de la base retributiva, el desequilibrio acumulado del segundo período regulatorio no corregido, y el alcance limitado de determinados incentivos, generan una reducción significativa de la retribución en términos reales que compromete el equilibrio económico-financiero de las actividades reguladas.

El conjunto de alegaciones presentadas por el sector proponía medidas correctoras razonables y proporcionadas a los distintos componentes retributivos contemplados en las propuestas iniciales. Estas medidas no habrían generado impactos relevantes en los peajes finales, ni para los consumidores domésticos ni para el tejido productivo termo-intensivo.

En cuanto a la tasa de retribución financiera, Sedigas valora que se haya precisado su aplicación desde el inicio del año de gas, tal como había solicitado. Mantiene, sin embargo, sus reservas sobre el ajuste vinculado a la reducción de la base de activos y sobre el tratamiento de las necesidades de financiación específicas del sector.

Seguimiento del marco aprobado

El sistema gasista español es un pilar esencial para la seguridad energética y un actor clave en la transición hacia un modelo descarbonizado, lo que exige un marco regulatorio que combine ambición transformadora con equilibrio económico, estabilidad y proporcionalidad.

Sedigas reitera su disposición a continuar el diálogo técnico con la CNMC y a contribuir al seguimiento de los efectos del nuevo marco retributivo durante todo el tercer período regulatorio. La asociación considera necesario abordar algunas de las limitaciones identificadas con criterios de proporcionalidad, atendiendo tanto a la sostenibilidad de las actividades reguladas como a la competitividad de los hogares y de la industria.

Disponer de unas infraestructuras gasistas seguras y preparadas para integrar gases renovables exige recursos suficientes para su mantenimiento y adaptación. Preservar esa capacidad es esencial para la seguridad energética de España y para ofrecer opciones de descarbonización asequibles a todos los consumidores.

Sobre la Asociación Española del Gas (Sedigas)

Sedigas es la asociación que representa desde 1970 a las empresas del sector gasista español que desarrollan su actividad en los ámbitos de la producción, el transporte, la distribución y la comercialización de gas natural y gases renovables. Su misión es la de promover el uso de estos como integrantes fundamentales de una matriz energética sostenible, al mismo tiempo que se garantiza la competitividad y la seguridad de suministro energético para España.

Contacto de Prensa:

comunicacion@sedigas.es

Tel. 934 172 804